

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá D. C., tres de diciembre de dos mil veintiuno

Proceso: VERBAL
Demandante: CRISTIAN FERNANDO BUSTOS VASQUEZ Y OTROS
Demandado: JAIME ERNESTO DAZA GUIZA Y OTRO
Radicado: 2019-00521

Atendiendo la solicitud elevada por el apoderado judicial de ALLIANZ SEGUROS S.A. vía correo electrónico el 30 de agosto de 2021, el Juzgado de conformidad con lo dispuesto en el artículo 312 del C.G.P.

RESUELVE

1.- ACEPTAR la **TRANSACCIÓN** efectuada por las partes, según documento adosado mediante correo del 30 de agosto de 2021, el cual fue suscrito por éstos.

2.- DECLARAR terminado el proceso **VERBAL** de **CRISTIAN FERNANDO BUSTOS VASQUEZ, LUIS FERNANDO BUSTOS VARGAS y LADYS VASQUEZ LEON** contra **JAIME ERNESTO DAZA GUIZA e INGRID DEL PILAR RODRIGUEZ ESPITIA**, por **TRANSACCIÓN**.

3.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares de inscripción demanda decretada en curso del debate. **LIBRESE OFICIO**.

4.- Sin condena en costas.

5.- Desglóse los documentos aportados por las partes y entréguese a cada una de ellas los que hubiera adosado respectivamente, con las constancias del caso.

6.- Una vez cumplido lo anterior, archívese el expediente.

7.- Se **ADVIERTE** que debido a las actuales medidas sanitarias adoptadas por el Gobierno Nacional todo memorial respecto a este proceso debe ser radicado exclusivamente a través del correo electrónico del despacho ccto12bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, y para ser considerado deben ser originadas desde el correo electrónico suministrado en la demanda o en cualquier otro acto del proceso. (C.G.P., art. 103, parágrafo segundo).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

MCh.

Firmado Por:

**Wilson Palomo Enciso
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 012
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**c4399bd7e8e3be482218a32f7a4a89e4eec1819fd76b6ccc6085929070ef4
075**

Documento generado en 03/12/2021 08:48:29 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**